

Super de Pensiones ficha asesoría de dos expertos para construir régimen de inversiones del FAPP



EDUARDO WALKER,
DOCTOR EN FINANZAS Y
ACADEMICO DE LA UC.



FERNANDO LÓPEZ,
CONSULTOR EN ECONOMÍA Y
FINANZAS.

■ Se trata de los doctores en finanzas Eduardo Walker y Fernando López. La normativa definitiva para el Fondo estará emitida en el primer trimestre de 2026.

POR MARÍA PAZ INFANTE

La puesta en marcha de la reforma previsional está implicando para la Superintendencia de Pensiones, desarrollar una serie de procesos en paralelo.

Una de las tareas más complejas tiene que ver con el diseño del régimen de inversiones de los nuevos fondos generacionales, que incluye la definición de carteras de referencia y premios y castigos

para las administradoras, según desempeño, para lo cual contrató la asesoría de la consultora Mercer.

Sin embargo, no serán los únicos asesores del regulador en el marco de la puesta en marcha de lo que estableció la ley.

La Super también deberá dictar el régimen de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional, que gestiona el Seguro Social.

Fue en ese contexto que el regulador ya inició una consultoría

con dos expertos en finanzas que, al igual que en el caso de Mercer, sirva como insumo para el proceso.

Según pudo corroborar DF, se trata del académico de la Pontificia Universidad Católica, Eduardo Walker, y el consultor en economía y finanzas, Fernando López.

Walker es director de LarraínVial Asset Management, fue miembro del Consejo Asesor Financiero del Ministerio de Hacienda y por más de seis años fue uno de los integrantes del Consejo Técnico de Inversiones (CTI), instancia que asesora a la Super de Pensiones en materias de regulación de las inversiones de las AFP. Además, entre 1992 y 1996, lideró la gerencia de estudios

de AFP Habitat.

Por su parte, López es ingeniero comercial de la Universidad de Chile y doctor en finanzas de la Washington University de St. Louis, EEUU.

Cuenta con experiencia asesando a reguladores en materias de supervisión de inversiones de fondos previsionales, como a la Super de Pensiones en Costa Rica.

Además, ha liderado estudios para el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) sobre ahorro previsional voluntario ocupacional y consideraciones de sostenibilidad en las inversiones de los fondos de pensiones tanto en Chile como en América Latina.

Según su LinkedIn, en el ámbito

privado, ha trabajado como consultor para Zahler & Co y Econult.

Los plazos

Fuentes conocedoras del proceso señalaron que la intención del regulador es anticiparse lo más posible a los plazos que exige la ley.

Así, si el FAPP tiene hasta mediados de 2026 para licitar las carteras de inversión a terceros expertos en la gestión, la Super busca que el régimen para el FAPP salga a consulta pública en diciembre de este año y esté emitido definitivamente en el primer trimestre de 2026.

En este proceso hay otros organismos que tendrán un rol preponderante en la normativa final, como por ejemplo, el CTI, el Banco Central, el Ministerio de Hacienda, entre otros.

Otros asesores clave

Además de Mercer y los expertos que están colaborando con la Superintendencia en el marco de la construcción de los regímenes de inversión, también existen otros asesores que jugarán un rol clave.

Se trata de los tres profesionales que formarán parte del consejo de licitación de cuentas de capitalización individual, más conocida como subasta por el stock de afiliados.

La definición de los tres nombres se está llevando a cabo a través de Alta Dirección Pública (ADP), para entregar ternas de candidatos al ministerio del Trabajo para que designe a las personas que acompañarán al regulador en el diseño, desarrollo y evaluación del mecanismo.

Las postulaciones ya cerraron con 116 candidatos y ahora comenzará la etapa de análisis curricular, para luego pasar a las entrevistas.